

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

DECRETO N° 092 / 18

Urdinarrain, 30 de enero de 2018

VISTO,

El aporte económico solicitado por la Policía de la Provincia de Entre Ríos Seccional Urdinarrain, y

CONSIDERANDO,

Que el mismo será destinado al pago de almuerzo y cena para diecinueve agentes de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, afectados a la 27º edición de la Fiesta Provincial del Caballo, realizada los 24, 25, 26, 27, y 28 de enero de 2018 en instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad.

Que en el Presupuesto General de Gastos en vigencia se cuenta con partida disponible para atender ayudas de ese tipo, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Otórgase a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, Seccional Urdinarrain, un subsidio no reintegrable de Pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500,00), que serán destinados al pago de almuerzo y cena para diecinueve cadetes de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, afectados a la 27º edición de la Fiesta Provincial del Caballo, realizada los 24, 25, 26, 27, y 28 de enero de 2018 en instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad.

ARTICULO 2º)- Autorízase a Tesorería, previa intervención de Contaduría, a realizar el pago a nombre de la firma "BUFFET LUIS LUCIANO de Naiviert María Ofelia", previa presentación de la factura correspondiente.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 - EROGA-CIONES CORRIENTES, Sector 03 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 04 - TRANSFEREN-CIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, Partida Parcial 32 - ENTES PROVINCIALES.

ARTICULO 4º) - Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.